

RECURSO DE
TRANSPARENCIA

Ponencia

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Comisionado Presidente

Número de recurso

1104/2022

Nombre del sujeto obligado

**AYUNTAMIENTO DE SAN
JUANITO ESCOBEDO, JALISCO.**

Fecha de presentación del recurso

18 de noviembre del 2022

Sesión del pleno en que
se aprobó la resolución

08 de febrero del 2023

MOTIVO DE
LA INCONFORMIDAD

Artículo 8 fracción V, inciso I) numeral 17, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De los periodos 2019 dos mil diecinueve al 2022 dos mil veintidós, en la página web.

-Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, edad y sexo



RESOLUCIÓN

Se tiene al **AYUNTAMIENTO DE SAN JUANITO ESCOBEDO, CUMPLIENDO** con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental referente al **artículo 8 fracción V, inciso I) numeral 17**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; del periodo del 2019 dos mil diecinueve al 2022 dos mil veintidós, en la página web.

Se apercibe

Archívese el presente recurso como asunto concluido



SENTIDO DEL VOTO

Salvador Romero
Sentido del voto

A favor.

Pedro Rosas
Sentido del voto
A favor.

INFORMACIÓN ADICIONAL

RECURSO DE TRANSPARENCIA
NÚMERO: 1104/2022.

SUJETO OBLIGADO:
**AYUNTAMIENTO DE SAN JUANITO
ESCOBEDO, JALISCO.**

COMISIONADO PONENTE:
SALVADOR ROMERO ESPINOSA.

Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 08 ocho de febrero del 2023 dos mil veintitrés.-----

V I S T A S, las constancias que integran el expediente para resolver el recurso de transparencia **1104/2022**, en contra del sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE SAN JUANITO ESCOBEDO, JALISCO**, para lo cual se toman en consideración los siguientes

R E S U L T A N D O S:

1. Presentación del recurso de transparencia. El día 18 dieciocho de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, se apertura **Recurso de Transparencia**, en cumplimiento a lo instruido por el Pleno de este Instituto dentro del procedimiento de verificación **078/2022**.

2. Turno del expediente al Comisionado Ponente. Mediante acuerdo emitido por la Secretaria Ejecutiva, con fecha 22 veintidós de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, se tuvo por recibido el recurso de transparencia, al cual se le asignó el número de expediente **recurso de transparencia 1104/2022**. En ese tenor, **se turnó** al **Comisionado Salvador Romero Espinosa**, para la substanciación de dicho medio de impugnación en los términos del artículo 113 punto 1 de la Ley de la Materia.

3. Admisión, requiere informe. Por auto de fecha 25 veinticinco de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, el Comisionado Ponente en unión de su Secretario de Acuerdos, tuvo por recibidas las constancias que remitió la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, por lo que visto el contenido de las mismas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 111, 112, 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se admitió** el recurso de transparencia que nos ocupa.

De igual forma, se requirió al sujeto obligado para que en el término de **05 cinco días hábiles** contados a partir de la notificación correspondiente, **remitiera** a este Instituto **informe en contestación**.

El acuerdo anterior fue notificado al Sujeto Obligado mediante oficio **CRE/6601/2022** el día 30 treinta de noviembre del año 2022 dos mil veintidós.

4. Feneció término para rendir informe. Con fecha 12 doce de diciembre del 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta que una vez fenecido el plazo otorgado al sujeto obligado para que rindiera su informe, este no remitió informe alguno.

5. Rinde informe. A través de proveído de fecha 20 veinte de diciembre del 2022 dos mil veintidós, se tuvo por recibido el oficio UT-0835/DICIEMBRE/2022 signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado por medio del cual presentaba su informe de contestación.

Una vez integrado el presente asunto, se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en los términos de los siguientes

C O N S I D E R A N D O S :

I. Del derecho al acceso a la información pública. El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, los artículos 4° y 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar tal derecho.

II. Competencia. Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de transparencia que nos ocupa; siendo sus resoluciones de naturaleza vinculantes, y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2, 41.1 fracción X, 109 y 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. Carácter de sujeto obligado. El sujeto obligado: **AYUNTAMIENTO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO**, tiene reconocido dicho carácter de conformidad con el artículo 24.1 fracción **XV** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Presentación oportuna del recurso. El presente Recurso de Transparencia fue interpuesto en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que el recurso de transparencia puede ser presentado en cualquier momento.

V. Materia del recurso. La materia del presente recurso de transparencia se constriñe a determinar si el sujeto obligado, incumplió la obligación establecida en el artículo 25.1 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en publicar de manera permanente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión la información fundamental que le corresponde.

VI. Carácter de información pública fundamental de libre acceso. Analizados los términos en que se presentó el Recurso de Transparencia, el denunciante se duele por el incumplimiento sobre el **artículo 8 fracción V, inciso I) numeral 17, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**.

VII. Causales de desechamiento. Del estudio de las constancias que integran el expediente relativo al presente Recurso de Transparencia, se advierte que no se actualiza la causal de desechamiento establecida en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que no han sido materia de denuncia estos mismos actos.

VIII. Pruebas y valor probatorio. En atención a lo previsto en los artículos 112 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en el numeral 50 del Reglamento de la aludida Ley, en lo concerniente al ofrecimiento de pruebas, se tienen por presentados los siguientes documentos:

Por parte del **sujeto obligado** se hace constar que presentó como medio de convicción su **informe de contestación**.

Con apoyo a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley de la materia, en el que se establece la supletoriedad, se realiza la valoración de las pruebas de conformidad con los artículos 283, 295, 298, 329, 3320,336, 337, 340, 403 y 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

Los documentos exhibidos en la presentación del recurso, en el informe de contestación, así como las constancias de autos, se tomarán como prueba aunque no hayan sido ofertados como tal, en razón de tener relación con los hechos controvertidos.

En relación a las pruebas documentales ofertadas, que fueron exhibidas en copias simples, por el hecho de estar relacionadas con todo lo actuado y no haber sido objetadas por ninguna de las partes, se les concede pleno valor y eficacia probatoria para acreditar su contenido y existencia.

X. Estudio de fondo del recurso. El agravio planteado por la parte denunciante se estudia al tenor de los siguientes argumentos:

De las constancias que integran el presente expediente, se advierte que la verificación se realizó a los apartados específicos en la página web del Sujeto Obligado; por lo tanto, se deduce en:

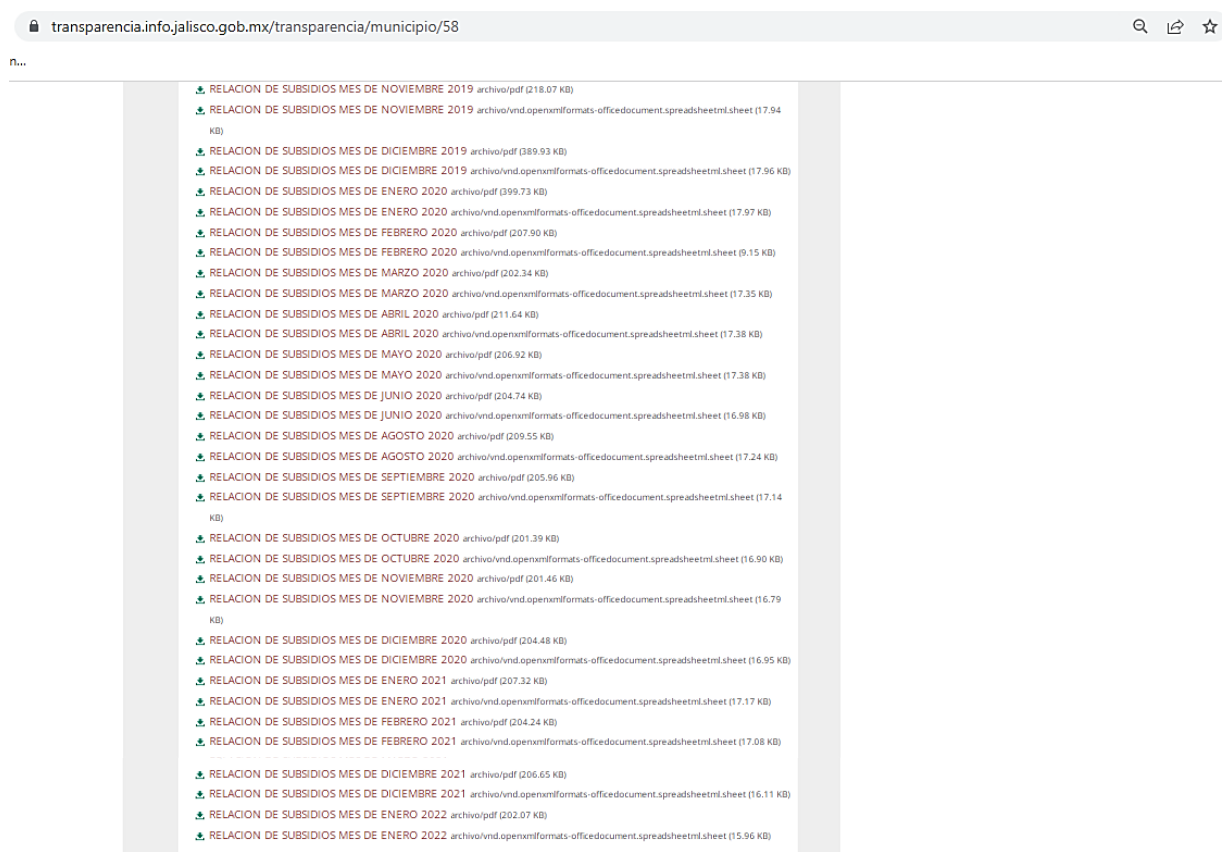
Lugar de publicación:	Página web: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/
Artículo:	8
Fracción:	V
Inciso:	l)
Numeral:	17 (Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, edad y sexo)
Periodo denunciado:	De 2019 dos mil diecinueve al 2022 dos mil veintidós (hasta el mes de octubre) toda vez que la verificación se realizó el mes de noviembre 2022.

Siendo el caso que el Sujeto Obligado rindió informe de ley en el que manifiesta que

la información respecto al Padrón de Beneficiarios se encuentra publicada, adjuntando captura de pantalla de la página web.

No obstante lo anterior, se procedió a revisar la información en la página web del sujeto obligado. Al respecto es de señalarse que la información fundamental se encuentra publicada, como se muestra a continuación:

ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO I) NUMERAL 17 PÁGINA WEB



The screenshot shows a web browser window with the address bar containing the URL: transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/municipio/58. The page content displays a list of 24 items, each representing a monthly subsidy report for a specific month and year. Each item includes a download icon, the report title, and the file size in KB. The reports are organized chronologically from November 2019 to January 2022.

- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE NOVIEMBRE 2019 archivo/pdf (218.07 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE NOVIEMBRE 2019 archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.spreadsheetml.sheet (17.94 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE DICIEMBRE 2019 archivo/pdf (389.93 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE DICIEMBRE 2019 archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.spreadsheetml.sheet (17.96 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE ENERO 2020 archivo/pdf (399.73 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE ENERO 2020 archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.spreadsheetml.sheet (17.97 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE FEBRERO 2020 archivo/pdf (207.90 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE FEBRERO 2020 archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.spreadsheetml.sheet (9.15 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE MARZO 2020 archivo/pdf (202.34 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE MARZO 2020 archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.spreadsheetml.sheet (17.35 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE ABRIL 2020 archivo/pdf (211.64 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE ABRIL 2020 archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.spreadsheetml.sheet (17.38 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE MAYO 2020 archivo/pdf (206.92 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE MAYO 2020 archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.spreadsheetml.sheet (17.38 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE JUNIO 2020 archivo/pdf (204.74 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE JUNIO 2020 archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.spreadsheetml.sheet (16.98 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE AGOSTO 2020 archivo/pdf (209.55 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE AGOSTO 2020 archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.spreadsheetml.sheet (17.24 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE SEPTIEMBRE 2020 archivo/pdf (205.96 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE SEPTIEMBRE 2020 archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.spreadsheetml.sheet (17.14 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE OCTUBRE 2020 archivo/pdf (201.39 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE OCTUBRE 2020 archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.spreadsheetml.sheet (16.90 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE NOVIEMBRE 2020 archivo/pdf (201.46 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE NOVIEMBRE 2020 archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.spreadsheetml.sheet (16.79 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE DICIEMBRE 2020 archivo/pdf (204.48 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE DICIEMBRE 2020 archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.spreadsheetml.sheet (16.95 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE ENERO 2021 archivo/pdf (207.32 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE ENERO 2021 archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.spreadsheetml.sheet (17.17 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE FEBRERO 2021 archivo/pdf (204.24 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE FEBRERO 2021 archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.spreadsheetml.sheet (17.08 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE DICIEMBRE 2021 archivo/pdf (206.65 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE DICIEMBRE 2021 archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.spreadsheetml.sheet (16.11 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE ENERO 2022 archivo/pdf (202.07 KB)
- RELACION DE SUBSIDIOS MES DE ENERO 2022 archivo/vnd.openxmlformats-officedocument.spreadsheetml.sheet (15.96 KB)

2019

RELACION DE SUBSIDIOS MES DE ENERO 2019_0 [Vista protegida] - Microsoft Excel

Vista protegida Este archivo procede de una ubicación de Internet y podría no ser seguro. Haga clic para obtener más detalles. Habilitar edición

B10 IRIS ORENDAIN

MUNICIPIO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO
HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL
RELACION DE APOYOS DURANTE EL MES DE ENERO 2019

FECHA	NOMBRE	FOLIO DE DOC	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
03/01/2019	MA. DE LOURDES ESPINOZA	209	441	Pago por compra de 10 polizas mutual destinados para apoyar a personas de bajos recursos de este Municipio y sus delegaciones.	\$ 14,500.00
16/01/2019	SISTEMA PARA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	231	421	Transferencia interna a DIF de este Municipio correspondiente al mes de enero 2019.	\$ 80,475.20
24/01/2019	JOSE HERNANDEZ	20	3821	Apoyo economico del 10% a banda musical "Peñascos", de este Municipio para realizacion de proyecto grabacion de 3 temas musicales, grabación de video y compra de trajes para integrantes de la banda.	\$ 6,400.00
29/01/2019	GUILLERMINA BERNAL	28		Pendiente concepto	\$ 10,000.00
30/01/2019	IRIS ORENDAIN	31	445	Apoyo economico a padres de familia que tienen sus hijos inscritos en la estancia infantil "caritas felices" de este Municipio para pago de Cuotas.	\$ 5,000.00

Hoja1

2020

RELACION DE SUBSIDIOS MES DE OCTUBRE 2020 [Vista protegida] - Microsoft Excel

Vista protegida Este archivo procede de una ubicación de Internet y podría no ser seguro. Haga clic para obtener más detalles. Habilitar edición

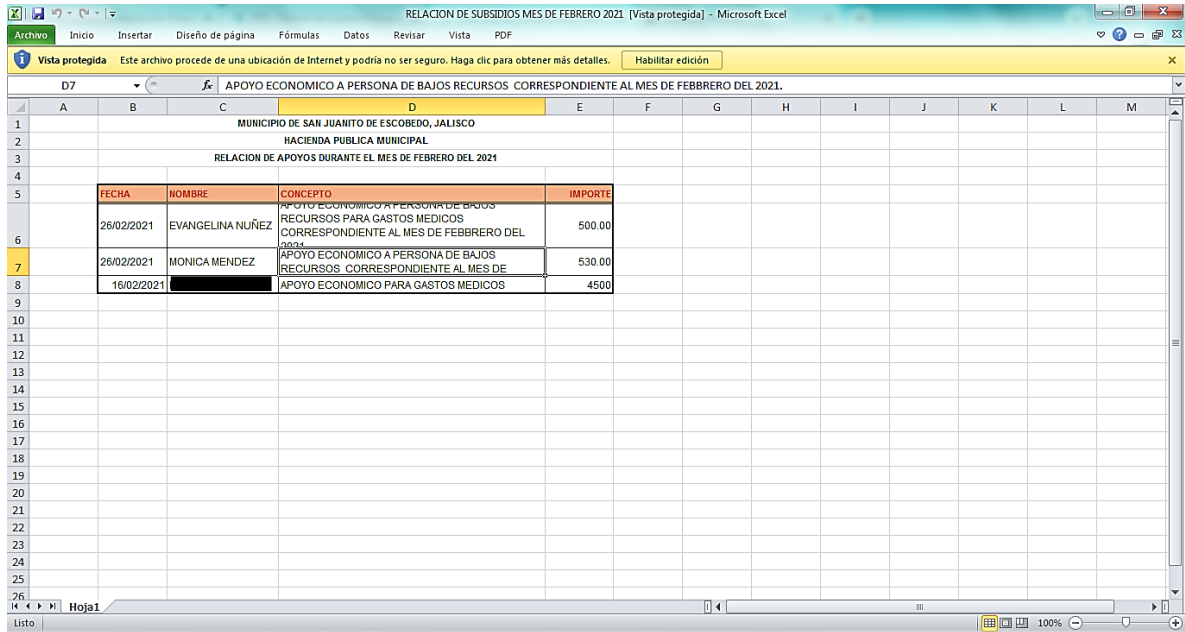
D10

MUNICIPIO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO
HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL
RELACION DE APOYOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL 2020

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
30/10/2020		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS.	530.00
30/10/2020		APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS. CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2020	500.00

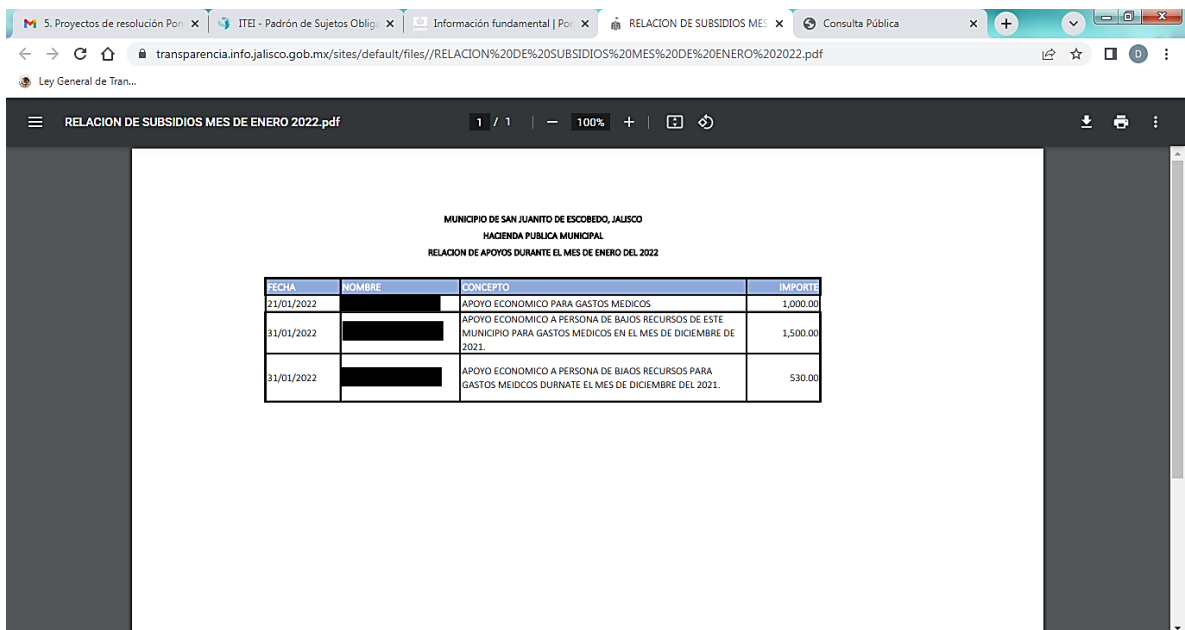
Hoja1

2021



FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
26/02/2021	EVANGELINA NUÑEZ	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA GASTOS MEDICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2021	500.00
26/02/2021	MONICA MENDEZ	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2021	530.00
16/02/2021	[REDACTED]	APOYO ECONOMICO PARA GASTOS MEDICOS	4500

2022



FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
21/01/2022	[REDACTED]	APOYO ECONOMICO PARA GASTOS MEDICOS	1,000.00
31/01/2022	[REDACTED]	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS DE ESTE MUNICIPIO PARA GASTOS MEDICOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2021.	1,500.00
31/01/2022	[REDACTED]	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA GASTOS MEDICOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL 2021.	530.00

De las anteriores capturas de pantalla, se advierte que la información fundamental se encuentra debidamente publicada en la página web oficial.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Órgano resuelve que el sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO, CUMPLE** con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental referente al **artículo 8 fracción V,**

inciso I) numeral 17, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; del periodo del 2019 dos mil diecinueve al 2022 dos mil veintidós, en la página web.

Aunado a lo anterior, se **apercibe** al sujeto obligado para que en lo sucesivo cumpla con la obligación que prevé el artículo 114 punto 2 de la Ley de la materia, el cual dispone que el sujeto obligado debe enviar al Instituto un informe en contestación del recurso de transparencia, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación correspondiente; caso contrario se le iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en su contra y se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la referida Ley.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° párrafo tercero y 9° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 1°, 2°, 24, 35 punto 1, fracción XXII, 41 fracción X, 109, 116 y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; este Pleno determina los siguientes puntos

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO.- La personalidad y carácter de las partes, la competencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y el trámite llevado a cabo resultaron adecuados.

SEGUNDO.- Se tiene al **AYUNTAMIENTO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO, CUMPLE** con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental referente al **artículo 8 fracción V, inciso I) numeral 17**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; del periodo del 2019 dos mil diecinueve al 2022 dos mil veintidós, en la página web.

TERCERO.- Se **apercibe** al sujeto obligado para que en lo sucesivo cumpla con la obligación que prevé el artículo 114 punto 2 de la Ley de la materia, el cual dispone que el sujeto obligado debe enviar al Instituto un informe en contestación del recurso de transparencia, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación correspondiente; caso contrario se le iniciará un Procedimiento de Responsabilidad

Administrativa en su contra y se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la referida Ley.

CUARTO.- Archívese como asunto concluido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a través de los medios legales permitidos, de conformidad con lo establecido 116.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ante la Secretaria Ejecutiva, quien certifica y da fe.



Salvador Romero Espinosa
Comisionado Presidente del Pleno



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano



Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez
Secretaria Ejecutiva

LAS FIRMAS ANTERIORES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE TRANSPARENCIA 1104/2022 EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 OCHO DE FEBRERO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MISMA QUE CONSTA DE 09 NUEVE FOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE. - CONSTE. -----
DGE/H